

Las consecuencias del Acuerdo de 1998 y la pérdida Territorial en el Campo de Hielo Patagónico Sur

Las relaciones con Argentina han estado cobrando un particular interés, desde la perspectiva regional, no sólo por la cuestión del Hito 1 y los casi tres metros que una construcción del puesto de vigilancia y control marítimo argentino se había extendido en el territorio magallánico.

Otra serie de hechos noticiosos dan cuenta de un creciente interés en nuestra zona -incluida la Antártica-, pasando por el anuncio ruso sobre las enormes reservas de hidrocarburos en una vasta zona del Mar de Weddell. Estas informaciones hablan del apetito de superpotencias como Rusia, Estados Unidos y China.

A ello, se suman los cuestionamientos a la Cancillería por la presentación de la plataforma continental, la tesis argentina del control compartido del estrecho de Magallanes y también aquellas definiciones o indefiniciones en la zona de Campos de Hielos Sur.

Todo esto ha hecho que resurjan voces críticas, algunas de las cuales presentan argumentos que deberían ser tenidos en cuenta por nuestras autoridades.

En esta edición, se reproduce una columna del destacado geólogo magallánico Cedimir Marangunic Damjanovic, quien urge a que se dedique atención a la zona del Campo de Hielo.

Desde su perspectiva, el acuerdo de 1998, firmado entre los Presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei, tiene implicaciones profundas para la soberanía y la integridad territorial de Chile. Observa que tal documento resulta desfavorable a los intereses chilenos, pues cambia el llamado "límite histórico" acordado a perpetuidad hace más de cien años.

Plantea que ello implica la entrega a Argentina de cerca de 2.300 km², de los cuales 1.900 km² corresponden a territorio principalmente glaciar, además

de la soberanía sobre aproximadamente 400 km² adicionales de glaciares en territorio chileno, en una zona de alta relevancia geoestratégica como es el Campo de Hielo Patagónico Sur.

Para este experto, la problemática central radica en que, según lo estipulado en el citado acuerdo, los glaciares -cuyas aguas de fusión desaguan por el Río Santa Cruz y fluyen al Atlántico- serán considerados recursos hídricos argentinos, incluso si están ubicados en territorio chileno. Esto significa que estos glaciares en territorio chileno pasarán a ser recursos intocables para Argentina, poniendo en riesgo la soberanía de nuestro país sobre sus recursos naturales y estratégicos.

El Dr. en Glaciología sostiene así que es imperativo abordar este problema con la seriedad que merece, informando a la opinión pública sobre los riesgos y las pérdidas asociadas

con el Acuerdo de 1998. Si lo planteado por el experto es efectivo, la revisión exhaustiva de este documento se presenta como esencial para asegurar que los intereses de Chile sean protegidos y que la integridad territorial del país no se vea comprometida en un área tan vital como el Campo de Hielo Sur.

El Campo de Hielo Patagónico Sur no es una zona cualquiera. Es una de las reservas más importantes de agua dulce del planeta y posee un enorme atractivo turístico. La situación geopolítica y la crisis hídrica global hacen aún más urgente la defensa de nuestros recursos naturales y territoriales.

Por ello, es crucial que Chile defienda sus derechos territoriales con claridad y firmeza. En este caso en particular, los intereses nacionales y la integridad territorial del país son los intereses y la integridad territorial de nuestra región.